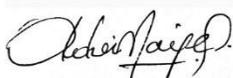


2022-197  
ORDINARIO LABORAL

AL DESPACHO, del señor Juez hoy, dieciocho de agosto de dos mil veintitrés.



ADRIANA MAYERLY FLÓREZ CALDERÓN  
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BUCARAMANGA  
Bucaramanga, dieciocho (18) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

AUTO

Mediante memorial allegado el pasado 10 de agosto, la parte demandante allega constancias de envío de citatorio a la parte demandada BROWINN SECURITY LTDA, el cual resultó infructuoso, estando pendiente emitir pronunciamiento por parte de este Despacho al respecto.

Una vez revisado el Certificado de Existencia y Representación Legal vigente de la entidad demandada, se evidencia que la dirección física de notificaciones judiciales se encuentra ubicada en la CALLE 63 # 17 F - 20 BARRIO LA CEIBA de la ciudad de Bucaramanga y no en la CRA 21 # PEATONAL #89-28 BARRIO DIAMANTE II, a la cual fue enviada la notificación, tal y como se puede constatar en el siguiente pantallazo:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social: EMPRESA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA BROWINN SECURITY LTDA.  
Sigla: No Reportó  
Nit: 900250501-5  
Domicilio principal: Bucaramanga

MATRÍCULA

Matricula No. 05-181053-03  
Fecha de matricula: 08 de Febrero de 2010  
Ultimo año renovado: 2023  
Fecha de renovación: 30 de Marzo de 2023  
Grupo NIIF: GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CALLE 63 # 17 F - 20 BARRIO LA CEIBA  
Municipio: Bucaramanga - Santander  
Correo electrónico: contabilidad@browinnsecurity.com  
Teléfono comercial 1: 6950505  
Teléfono comercial 2: 3147514702  
Teléfono comercial 3: 3128190428

Dirección para notificación judicial: CALLE 63 # 17 F - 20 BARRIO LA CEIBA  
Municipio: Bucaramanga - Santander  
Correo electrónico de notificación: contabilidad@browinnsecurity.com  
Teléfono para notificación 1: 6950505  
Teléfono para notificación 2: 3128190428  
Teléfono para notificación 3: 3142794169

La persona jurídica EMPRESA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA BROWINN SECURITY LTDA. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Por consiguiente, se insta a la parte demandante para que vuelva a realizar la notificación a su contraparte a la dirección de notificaciones judiciales que reporta la demandada en el certificado de existencia y representación legal vigente.

NOTIFIQUESE,



CRISTIAN ALEXANDER GARZON DIAZ

Juez

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS

BUCARAMANGA

El Auto anterior fechado 18 DE AGOSTO DE 2023, se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de ESTADOS No. 107 FIJADO en lugar visible de la Secretaría de la página web de la Rama Judicial, hoy 22 DE AGOSTO DE 2023 a las 8:00 A. M. en la ciudad de Bucaramanga. Consulta: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequeñas-causas-laborales-de-bucaramanga/2020n1>

2022-197  
ORDINARIO LABORAL